

LINARES, 13 DE AGOSTO DE 2025

DECRETO EXENTO Nº 3684/

VISTOS:

La necesidad de contratar los servicios necesarios para la séptima versión de la “FIESTA DE LA CHILENIDAD LINARES 2025”, a efectuarse desde el día 17 al 20 de septiembre de 2025 (ambas fechas inclusive), en la Plaza de Armas de la Comuna de Linares;

El financiamiento con cargo al Presupuesto Municipal vigente;

El memorándum N°1127/19 de fecha 01 de Agosto de 2025, del Director (S) de Desarrollo Comunitario al Sr. Administrador Municipal, solicitando licitar el Servicio para la “FIESTA DE LA CHILENIDAD LINARES 2025”;

El Decreto Exento N°3805 de fecha 01 de agosto 2025 que llama a propuesta pública del proyecto mencionado;

La publicación de la licitación “FIESTA DE LA CHILENIDAD LINARES 2025”, en el portal de Compras Públicas el 06/08/2025 con la ID 2337-48-LQ25;

El Artículo N° 37 del Reglamento de la Ley de Compras N° 19.886.-, referido a las comisiones evaluadoras de propuestas sobre 1.000 UTM;

Lo dispuesto en la Ley N° 20.730.-, sobre designación de las Comisiones Evaluadoras para Propuestas Públicas que excedan las 1.000 UTM;

El Decreto Alcaldicio N°4545 de fecha 10 de noviembre de 2023, que establece el orden de subrogancia del Secretario Municipal; y

Las atribuciones que me confiere la Ley N° 18.695, de 1988, Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

DECRETO

DESIGNENSE, como integrantes de la Comisión Evaluadora de la Propuesta Pública “FIESTA DE LA CHILENIDAD LINARES 2025”, en conformidad a las Bases Administrativas a los siguientes funcionarios:

Nombre	RUT	Cargo
Juan Salgado Castro		Contabilidad y Presupuesto.
Yangelo Gutiérrez Troncoso		Encargado Fomento Productivo Linares
Sergio Corvalán Méndez		Abogado Departamento Jurídico

Los funcionarios anteriormente designados estarán afectos a la Ley N° 20.730 como sujetos pasivos transitorios o temporales, sólo mientras sean integrantes de la presente Comisión y hasta la adjudicación de la correspondiente licitación. En el evento que de no encontrarse en sus funciones deberán ser reemplazados por quienes los subroguen.

Comuníquese, transcribese y Archívese.

GONZALO REBOLLEDO GONZALEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)

MARIO MEZA VASQUEZ
ALCALDE DE LINARES

DISTRIBUCION:

- Administrador Municipal
- Encargado Transparencia, Sr. Alejandro Rubio (Informática)
- Sr. Sergio Corvalán Méndez
- Sr. Yangelo Gutiérrez Troncoso
- Sr. Juan Salgado Castro
- Departamento de Finanzas
- Dirección Dideco
- Secretaria Comunal de Planificación (2)
- Archivo Oficina de Partes/
MMV/GRG/CYG/CIB/cib.-